



ALEGRIA DE SERVIR

NIT. 900.195.528-8

FUNDACION VOLUNTARIADO VICENTINO



VOLUNTARIADO VICENTINO ALEGRIA DE SERVIR

REUNION EXTRAORDINARIA

ACTA N° 1

En la Ciudad de Cali a las 9:00 AM del día 1º de Marzo de 2019, se reunió la Asamblea General de la Fundación Voluntariado Vicentino Alegria de Servir. Se convocó a la Reunión Extraordinaria de conformidad a lo dispuesto en los estatutos.

1. LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA.
2. ORACION
3. VERIFICACION DEL QUORUM
4. ELECCION DE LA PRESIDENTA Y SECRETARIA DE LA REUNION
5. ACTIVIDAD MERITORIA
6. PERMANENCIA EN EL REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL
7. APORTES A LA FUNDACION
8. ASIGNACION DE EXCEDENTES
9. ASIGNACIONES PERMANENTES.
10. MEMORIA ECONOMICA
11. REVISOR FISCAL.

Orden del día aprobado por unanimidad.

2. ORACION.

Se lee el evangelio del día. Se hace la respectiva reflexión.

3. VERIFICACION DEL QUORUM.

Se encuentra presentes el 100% de los miembros de la Junta Directiva, así mismo el Representante Legal de la entidad.

4. ELECCION DE LA PRESIDENTA Y SECRETARIA DE LA REUNION EXTRAORDINARIA.

Se postuló a Gloria Stella Giraldo como presidenta de la Reunión y a María Fanny Orozco como Secretaria de la Reunión.

La propuesta es aprobada por unanimidad.

5. ACTIVIDAD MERITORIA.

De acuerdo a los cambios que generó la ley 1819 de 2016 de la Junta Directiva, luego de una revisión detallada de las actividades que desarrolla la institución, confirmo que sus acciones cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 359 del E. T. Así las cosas, contempla acciones involucradas en el código CIU9499.

Esta revisión y conclusión es aprobada por unanimidad.



ALEGRIA DE SERVIR  
NIT. 900.195.528-8

FUNDACION VOLUNTARIADO VICENTINO



#### 6. PERMANENCIA EN EL REGIMEN TRIBUTARIO.

Considerando lo establecido en la Ley 1819 de 2016, el decreto 2150 de 2017 y la Resolución 0019 de 2018, se autoriza al Representante Legal de la Fundación a realizar la solicitud de permanencia de la institución en el Régimen Tributario Especial para 2019, Así mismo, se le autoriza realizar la correspondiente actualización en los años posteriores dentro de los plazos establecidos por la ley.

Este punto es aprobado por unanimidad.

#### 7. APORTES A LA FUNDACION.

Considerando la norma vigente, el acta de constitución y las reformas posteriores del estatuto de la Fundación, se establece que los aportes de la Fundación, no serán reembolsados de ninguna manera, en ningún momento.

Este punto se aprueba por unanimidad.

#### 8. ASIGNACION DE EXCEDENTES

Considerando la norma vigente y los Estatutos de la Fundación, se confirma que los excedentes o beneficios netos, si los hubiera, se destinaran únicamente al desarrollo de las actividades administrativas y/o proyectos de la fundación, para el cumplimiento del objeto social de la Fundación.

Se aprueba por unanimidad.

#### 9. ASIGNACIONES PERMANENTES.

Se aclara que en el 2015-2016-2017 y 2018 la Institución no desarrollo asignaciones permanentes. De otro lado, que en el futuro estas asignaciones serán asignadas al desarrollo de las actividades transversales-administrativas y al desarrollo de los proyectos de la fundación, que permiten el cumplimiento del objeto social de la entidad.

Este punto se Aprueba por unanimidad.

#### 10. MEMORIA ECONOMICA.

Se aclara que los ingresos de la Fundación del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2018, no superó los 160.000 UVT, por lo que no está obligado a registrar Memoria Económica, de acuerdo a la norma vigente.

Este punto se aprueba por unanimidad.



ALEGRIA DE SERVIR  
NIT. 900.195.528-8

FUNDACION VOLUNTARIADO VICENTINO



11. REVISOR FISCAL.

La Fundación no cuenta con Revisor Fiscal de acuerdo a sus estatutos. Este cargo será asignado cuando se requiera de acuerdo a la norma vigente.

Este punto se aprueba por unanimidad.

A las 12:00 M. del día 1º de Marzo de 2019, se da lectura a esta acta y es aprobada por unanimidad.

GLORIA STELLA GIRALDO  
CC 31.242.007  
PRESIDENTA

MARIA FANNY OROZCO  
CC 29.280.210  
SECRETARIA.